

Municipio 18 de Mayo, martes 16 de Setiembre de 2025.

VISTO: Que en sesión ordinaria del día 02 de setiembre el Concejo Municipal aprobó en el punto 11 del Acta 31/25 la realización de Cabildos Municipales.

RESULTANDO: I) Que dada la exigencia en llevar a cabo dichos Cabildos y amparado en el Art. 76 del Decreto 0009/023 el Cuerpo estableció la realización de estos en: Villa Foresti, Vista Linda, San Isidro, San Francisco y El Dorado.

II) Que es competencia del Municipio aprobar lo mencionado mediante resolución expresa.

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

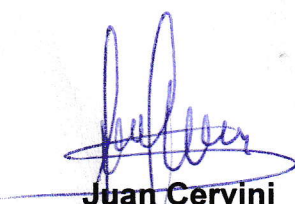
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1.- Aprobar las fechas de los Cabildos Municipales: Barrio Villa Foresti jueves 11/09, Barrio Vista Linda viernes 12/09, Barrio San Isidro lunes 15/09, Barrio San Francisco miércoles 17/09 y Barrio El Dorado viernes 19/09, realizándose todos los encuentros a las 18:30 horas.

2.- Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3.- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones publíquese en página Web.



Juan Cervini

ALCALDE



FIRMA CONCEJAL

Barro Cervini



FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL